

(BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 14 de abril de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

08/5564

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-401/08.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a L'AGUDANA COPEMO CORPORACION CÁRNICA, S. A., siendo su último domicilio conocido en POLIG. INDUSTRIAL, 25200 CERVERA LÉRIDA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 04-03-2008 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 19 de noviembre de 2007, contra L'AGUDANA COPEMO CORPORACION CÁRNICA, S. A. por: FALTA DE DATOS OBLIGATORIOS EN LOS CONTRATOS DE TTE. CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES.(RESPONSABLE EL CARGADOR); que pueden ser constitutivos de una infracción GRAVE contemplada en los artículos único O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02); artículo141.19 LOTT; artículo 198.19 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mis-

mo al funcionario don JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 14 de abril de 2008.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-000401/2008.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra L'AGUDANA COPEMO CORPORACION CÁRNICA, S. A., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.
BOLETIN/ACTA: 039908.
CARRETERA: A-8. KM: 269.
FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2007.
HORA: 19:45 h.
DENUNCIADO: L'AGUDANA COPEMO CORPORACION CÁRNICA, VEHÍCULO ANÓNIMA.
VEHÍCULO MATRÍCULA: 8260-DZN.

HECHOS DENUNCIADOS:
FALTA DE DATOS OBLIGATORIOS EN LOS CONTRATOS DE TTE. CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES.(RESPONSABLE EL CARGADOR).

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:
Artículo único O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02); artículo141.19 LOTT; artículo 198.19 ROTT
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE.
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCIÓN: 1.001,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942/364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte Resolución Sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 14 de abril de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

08/5565

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencias de apremio

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

Santander, 29 de abril de 2008.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39103699118	ANMICONS, S.C.	LG SECADURA	39764	SECADURA	02	39 2007 018429510	0707 0707	418,82
0111	10 39104332143	ARQUITECTURA DESARROLLO	UR LOS ROSALES 4	39620	SARON	03	39 2007 019124573	0807 0807	2.463,19
0111	10 39105064996	ARQUITECTURA DESARROLLO	UR LOS ROSALES, 4	39620	SARON	03	39 2007 017160931	0507 0507	527,04
0111	10 39105990136	ARROYO EXPOSITO FRANCISC	LG OYAMBRE	39528	TEJO EL	03	39 2007 019181763	0807 0807	464,72
0111	10 39103819457	CAFE COPACABANES, S.L.	AV LUIS DE LA CONCHA	39470	RENEADO CAPI	21	39 2007 000007893	0904 0205	2.397,47
0111	10 39104343459	CARANDIA HOSTELERIA, S.L.	LG CARRETERA GENERAL	39479	CARANDIA	03	39 2007 019125179	0807 0807	457,43
0111	10 39106028128	CARRERAS ACEDO FRANCISCO	CL CUARTA AVENIDA DE	39740	SANTOÑA	03	39 2007 019184692	0807 0807	466,01
0111	10 39004149865	CONEJO DOMINGUEZ FELIX	BO SORRIBERO ALTO 15	39470	RENEADO CAPI	03	39 2007 019075063	0807 0807	876,94
0111	10 39104111063	CONSTRUCCIONES LA CUNCHU	CL DOCTOR BENVENIDO	39770	LAREDO	03	39 2007 019120836	0807 0807	10.302,67
0111	10 39103413774	CONSTRUCCIONES OBRA MAES	CL SILVESTRE OCHOA 1	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019109520	0807 0807	2.700,80
0111	10 39104534126	CONSTRUCCIONES OSTENDE,	CL BRAZOMAR 32	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019128314	0807 0807	39,38
0111	10 39105696510	DE BLAS CEA SONIA	AV DERECHOS HUMANOS	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019165696	0807 0807	747,06
0111	10 39105560710	DELWAR RAZIIDDIN HOSSAIN	BO LA FRONTERA 2	39620	SARON	03	39 2007 019159030	0807 0807	494,51
0111	10 39105860703	DIEZ LAMBORENA ROBERTO	CL POETA ANGEL COBO	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019173174	0807 0807	2.079,72
0111	10 39104788144	DURAN RODRIGUEZ FELIX	CL LINO CASIMIRO IBO	39740	SANTOÑA	03	39 2007 015708195	0905 0905	173,29
0111	10 39104788144	DURAN RODRIGUEZ FELIX	CL LINO CASIMIRO IBO	39740	SANTOÑA	03	39 2006 010448249	1005 1005	237,30
0111	10 39104788144	DURAN RODRIGUEZ FELIX	CL LINO CASIMIRO IBO	39740	SANTOÑA	03	39 2006 010448350	1005 1005	5.298,67
0111	10 39105600015	EL SOL, S.C.	AV SANTANDER-SOLARES	39710	SOLARES	03	39 2007 019160949	0807 0807	1.508,81
0111	10 39105600015	EL SOL, S.C.	AV SANTANDER-SOLARES	39710	SOLARES	03	39 2007 019161050	0807 0907	47,26
0111	10 39104785922	ESTRUCTURAS LOS TEMPLARI	CL BRAZOMAR 32	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019133667	0807 0807	11.347,88
0111	10 39102133879	FRAILE GUTIERREZ MARIA A	CL HURTADO DE MENDOZ	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019094362	0807 0807	448,66
0111	10 39105948003	FRIO CASTREÑO, S.L.	CL JUAN DE MENA 4	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019178935	0807 0807	589,68
0111	10 39102446202	GONZALEZ MOVELLAN MANUEL	CL VIA CORNELIA 37	39002	SANTANDER	02	39 2007 018280673	0607 0607	55,71
0111	10 39102446202	GONZALEZ MOVELLAN MANUEL	CL VIA CORNELIA 37	39002	SANTANDER	02	39 2007 018413342	0707 0707	55,71
0111	10 39102446202	GONZALEZ MOVELLAN MANUEL	CL VIA CORNELIA 37	39002	SANTANDER	02	39 2007 019917549	0907 0907	55,71
0111	10 39105959521	HERNANDEZ MASSOBRIO DIEG	CL LEONARDO RUCABADO	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019179541	0807 0807	1.437,43
0111	10 39105231516	HIGUERA GARCIA GINES	AV CALVO SOTELO 8	39710	SOLARES	03	39 2007 019144882	0807 0807	320,70
0111	10 39105231516	HIGUERA GARCIA GINES	AV CALVO SOTELO 21	39710	SOLARES	03	39 2007 019144983	0907 0907	46,48
0111	10 39105694082	IMPERMEABILIZACION EN CO	PA MENENDEZ PELAYO 3	39700	CASTRO URDIA	03	39 2007 019165595	0807 0807	6.537,01
0111	10 39105586271	KONNOVS --- JURIS	CL SANTA ANA 5	39610	ASTILLERO	03	39 2007 019160242	0807 0807	360,26
0111	10 39105258996	LA MARINA DE SUANCES S.L	TR EL MUELLE 17	39340	SUANCES	03	39 2007 019145791	0807 0807	375,25
0111	10 39102416088	LISASO PICADO OSCAR	AV CALVO SOTELO 8	39710	SOLARES	03	39 2007 019097594	0807 0807	117,91
0111	10 39003688309	MADERAS Y PAPEL S.A.	CT CTRA SANTANDER-BI	39610	ASTILLERO E	03	39 2007 019072538	0807 0807	96,62
0111	10 39105450471	MARTIN SAMPEDRO ROSA EVA	AV OVIEDO 174	39530	PUENTE SAN M	03	39 2007 019154077	0807 0807	479,08
0111	10 39105396416	PINEDA SALAZAR HERNAN AL	CL PEREZ GALDOS 4	39700	CASTRO URDIA	04	39 2006 005052625	0606 0606	360,62
0111	10 39105972453	PISA --- ANASTASIA LYDIA	BO EL MORAL 81	39709	SAMANO	03	39 2007 019180450	0807 0807	416,93
0111	10 39104909089	RABANAL BASCONES TEODORO	BO LA ALAMEDA, 174	39694	SANTA MARIA	04	39 2006 005090920	0906 0906	361,20
0111	10 39104909089	RABANAL BASCONES TEODORO	BO LA ALAMEDA, 174	39694	SANTA MARIA	04	39 2006 005091021	1006 1006	3.607,20
0111	10 39104909089	RABANAL BASCONES TEODORO	BO LA ALAMEDA, 174	39694	SANTA MARIA	04	39 2006 005091728	1106 1106	72,00
0111	10 39102609583	RAMOS MARTIN FRANCISCO	BO SOMARRIBA, 6	39627	CABARCENO	03	39 2007 019099618	0807 0807	677,48
0111	10 39105311136	ROJAS --- SANDRA NELIDA	BO LA PLAZA 13	39715	ENTRAMBASAGU	03	39 2007 012945370	0407 0407	432,36
0111	10 39105311136	ROJAS --- SANDRA NELIDA	BO LA PLAZA 13	39715	ENTRAMBASAGU	03	39 2007 017169621	0507 0507	84,01